AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DECRETO Nº: 2026/16048

Fecha: 18/09/2026

Nº Expediente: 3662_BA99_2026_00070

Asunto: J.A. MODIFICACIÓN CONCEJAL DELEGADO SOSTENIBILIDAD

Con arreglo al art. 124.4 b) de de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) corresponde al Alcalde el ejercicio de las siguientes funciones: "b) Dirigir la política, el gobierno y la administración municipal, sin perjuicio de la acción colegiada de colaboración en la dirección política que, mediante el ejercicio de las funciones ejecutivas y administrativas que le son atribuidas por esta ley, realice la Junta de Gobierno Local".

El mismo precepto legal señala en su letra k que el Alcalde establece la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal

El Pleno en sesión celebrada el 12 de junio de 2025 aprobó el Reglamento Orgánico General que en su art.168 señala que el Ayuntamiento de Córdoba se estructura en Áreas de Gobierno, que constituyen los niveles esenciales de la organización municipal.

En dichas áreas se integran los distintos Servicios Municipales, órganos de gestión descentralizados y empresas públicas, atendiendo a los nexos funcionales de relación que se establecen entre ellos respecto del conjunto de la Gestión Municipal.

Las Áreas de Gobierno no podrán exceder de diez, correspondiendo a la Alcaldía la determinación de su número, denominación y atribuciones, así como de los servicios que en ellas se integran.

Dentro de cada Área de Gobierno es necesario definir las Delegaciones que constituyen el ámbito de competencias de gobierno de naturaleza homogénea, o con relaciones de coordinación, que posibilitarán el cumplimiento de las funciones atribuidas por la legislación, sin perjuicio de preservar la unidad de gobierno y administración para toda la ciudad, todo ello en aras de la eficacia y el beneficio de la ciudadanía de Córdoba.

De conformidad con el art. 124.5 de la LRBRL la Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones con las excepciones señaladas en dicha norma.

Hash: 53ce5ca48d1405e6b0a3d7ec6cd6810e5c1696fd | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e9fea177bbedd728d92095dfd8755b61ee058261

FIRMANTE
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE
NIF/CIF
****557**
FECHA Y HORA
18/09/2026 08:49:20 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmNqD2g77u58LXhDEX6HyRGGGqn
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
18/09/2026 08:50:29 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmkPNuDSCxu2B5hkNnpCU9ENRrx

Es por ello, que con motivo de la toma de posesión como Concejal de Doña María Encarnación Pozanco López y en el ejercicio de las facultades que me confiere el art. 124 de la LRBRL y el Reglamento Orgánico General, HE RESUELTO:

PRIMERO**.-** Efectuar a favor de la Concejala Doña María Encarnación Pozanco López la delegación de atribuciones en materia de Sostenibilidad y Medio Ambiente

SEGUNDO .- Efectuar la delegación de la Presidencia del Consejo Rector del INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL (IMGEMA) "REAL JARDÍN BÓTANICO DE CÓRDOBA" en Doña María Encarnación Pozanco López

TERCERO.- El presente Decreto revoca expresamente cualquier otra delegación de facultades de la Alcaldía que pudiera existir en cuanto lo contradiga.

CUARTO.- El presente Decreto entra en vigor desde su aprobación sin perjuicio de que se notifique a los interesados, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos.

Córdoba, fecha y firma digital
EL ALCALDE

Fdo.: José María Bellido Roche

Hash: 53ce5ca48d1405e6b0a3d7ec6cd6810e5c1696fd | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e9fea177bbedd728d92095dfd8755b61ee058261

FIRMANTE
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE
NIF/CIF
****557**
FECHA Y HORA
18/09/2026 08:49:20 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmNqD2g77u58LXhDEX6HyRGGGqn
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
18/09/2026 08:50:29 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmkPNuDSCxu2B5hkNnpCU9ENRrx

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmkPNuDSCxu2B5hkNnpCU9ENRrx

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: e9fea177bbedd728d92095dfd8755b61ee058261

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003662_2026_uVOFm589713506992520379919351 5
Órgano:	LA0003662
Fecha de captura:	18/09/2026 08:50:29
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmkPNuDSCxu2B5hkNnpCU9ENRrx

Código QR para validación en sede